



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

819

*Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer de 18 de enero de 2018 por la que se publica, con carácter extraordinario, el acuerdo de colaboración que suscribió esta entidad en el segundo cuatrimestre del año 2017 no incluido en la relación publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 117, de 23 de septiembre de 2017*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico tienen que enviar al *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, ya sea con otra administración pública como con una entidad privada.

Con el fin de cumplir este precepto, mediante la Resolución de la directora del Instituto Balear de la Mujer de 19 de septiembre de 2017 se publicó la relación de convenios de colaboración suscritos por el Instituto Balear de la Mujer en el segundo cuatrimestre del año 2017 (BOIB núm. 117, de 23 de septiembre de 2017).

Por un error material en la confección de la relación de convenios del periodo no se publicó el acuerdo entre la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo y el Instituto Balear de la Mujer para la adhesión de este al Convenio de colaboración de 31 de mayo de 2016 para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, con carácter extraordinario, el convenio de colaboración que suscribió el Instituto Balear de la Mujer en el segundo cuatrimestre del año 2017, que es el siguiente:

- Acuerdo entre la Consejería de Innovación, Investigación y Turismo y el Instituto Balear de la Mujer para la adhesión de este al Convenio de colaboración de 31 de mayo de 2016 para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (17 de julio de 2017).

Palma, 18 de enero de 2018

**La directora del Instituto Balear de la Mujer**  
Rosa Cursach Salas

